



La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Decreto exento N° _____

167

04 FEB. 2021

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 4 de enero de 2021.-

Considerando:

1. Mediante Resolución Exenta N° 1265 de fecha 31/07/2019 se aprueba convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Puente Alto y la Intendencia de la Región Metropolitana, para ejecutar el Segundo Componente del Programa "Barrios Prioritarios", año 2019 y Mediante Resolución Exenta N° 1270 de fecha 29/09/2020 se aprueba proyecto código BP19-REP-0003.
2. La necesidad de contratar la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CIRCULACIÓN PEDRO LIRA".
3. El memorándum N° 58 (26/01/2021), de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

LLÁMESE a licitación pública para la ejecución del proyecto ID: "MEJORAMIENTO CIRCULACIÓN PEDRO LIRA", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: **Administrador Municipal, Secretaria Comunal de Planificación, Directora de Seguridad Pública y la Directora de Obras Municipales**

Impútese el gasto a la cuenta **Complementaria 114.05.46.046.001.066 "Barrios Prioritarios"**

Fdo.: Víctor Hugo Escobar González, Alcalde(S); David Cabedo Rosas, Secretario Municipal(S).

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

David Cabedo Rosas
Secretario Municipal(S)

DAJ / DAF / DICON / SCP /

DISTRIBUCIÓN:

- SEPLA
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo